



CLÁUSULAS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

En el contrato presentado por el contratista se incluirán las siguientes cláusulas referentes al comportamiento ambiental, o bien el responsable de la empresa firmará el presente documento y lo enviará firmado al CMVD:

La empresa se comprometerá a causar la menor incidencia ambiental posible con sus actividades siguiendo las siguientes pautas:

1. No verterá al suelo o a los desagües ningún tipo de sustancia tóxica o peligrosa.
2. Extremará la precaución en la manipulación de estas sustancias sobre suelos no pavimentados.
3. En caso de vertido accidental avisará de inmediato al responsable de mantenimiento del CMVD.

Referente a la generación de residuos:

1. No abandonará residuos de su trabajo en las instalaciones del CMVD.
2. Cualquier empresa contratista que genere residuos será responsable de su gestión conforme a la legislación vigente en materia de residuos y residuos peligrosos.

Referente a la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del CMVD que debe estar a disposición de los trabajadores contratistas:

La empresa contratista se responsabilizará de que sus trabajadores tengan una copia de la documentación del SGA del CMVD que sea necesaria para cumplir su trabajo, siempre que el CMVD la haya hecho llegar previamente a dicha empresa:

1. Política Ambiental
2. Procedimiento general o específico que el CMVD haya enviado a la empresa en cuestión según sus cometidos y los aspectos ambientales que puedan verse afectados por su actividad.

Fecha:	CMVD	Empresa_____
Visto Bueno y Firmado:		